PROGRAMA DE CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS



ENERO DE 2026

INTRODUCCIÓN

El impacto que genera el manejo y disposición de los residuos sólidos es vital, debido a los posibles efectos que generen en la salud pública, manejo del espacio y contaminación ambiental. El impacto ambiental de los residuos sólidos generados en el mundo se ha incrementado paulatinamente ocasionando que las empresas, la industria, el comercio y el gobierno opten por crear y ejecutar leyes, políticas públicas y programas que permitan la adecuada disposición de estos residuos, basándose en los materiales y en la posibilidad de darles un segundo uso: reciclaje y/o compostaje.

Teniendo en cuenta lo anterior, el programa de manejo de residuos sólidos de la empresa MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S. brinda las bases necesarias para la correcta disposición de los residuos, de acuerdo con el actual código de colores establecido a nivel nacional por la Resolución 2184 de 2019, influyendo así en el cuidado del medio ambiente y la salud pública.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer una metodología para garantizar el adecuado manejo de residuos sólidos y líquidos en el centro de ensamble, buscando mitigar los impactos negativos causados al medio ambiente, mediante estrategias que permitan crear conciencia ecológica y compromiso con el desarrollo de mejores prácticas en el talento humano de la empresa.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Estandarizar los procesos de disposición de residuos sólidos.
- Desarrollar e implementar la ruta de evacuación de residuos sólidos.
- Crear y establecer formatos y cronogramas para el manejo de los residuos sólidos.
- Describir las actividades que se desarrollan en el proceso productivo y realizar la identificación de los puntos en que se generan residuos sólidos.
- Desarrollar la caracterización de los residuos sólidos generados en cada área de la planta de alimentos.

2. ALCANCE

Aplica para todas las operaciones realizadas en Centro de producción y Ensamble de Alimentos de MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S.

3. RESPONSABLE

Profesional de Nutrición.
Operaria de servicios generales.

4. NORMATIVIDAD

- Decreto 1140 de 2003.
- Decreto 1505 de 2003.
- Decreto 3075 de 1997.
- Resolución 2184 de 2019.
- Resolución 1344 de 2020.
- Resolución 2674 de 2013.
- Resolución 0316 de 2018

5. DEFINICIONES

Almacenamiento: Es la acción del usuario de colocar temporalmente los residuos en recipientes, depósitos contenedores retornables o desechables mientras se procesan para su aprovechamiento, transformación, comercialización o se presentan al servicio de recolección para su tratamiento o disposición final.
Almacenamiento temporal: Acción del generador de residuos que consiste en depositar segregada y temporalmente sus residuos.
Aprovechamiento: En el marco de la gestión integral de residuos sólidos, aprovechamiento, es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales y/o económicos.
Basura: Residuo sólido o semisólido, putrescible o no putrescible, con excepción de excretas de origen humano o animal. Se comprende en la misma definición los desperdicios, desechos, cenizas, elementos del barrido de calles, residuos industriales, de establecimientos hospitalarios y de plazas de mercado, entre otros.
Centro de acopio: Instalaciones de almacenamiento transitorio de residuos, generalmente ubicadas en las instalaciones del generador, en los que una vez realizada la separación en la fuente se almacenan, seleccionan y/o acondicionan para facilitar su aprovechamiento, tratamiento o recolección selectiva.
Compostaje: Proceso biológico controlado que permite la degradación y estabilización de la materia orgánica por la acción de microorganismos.
Contaminación del suelo: Es el depósito de desechos degradables o no degradables que se convierten en fuentes contaminantes del suelo.
Contaminación hídrica: Cuando la cantidad de agua servida pasa de cierto nivel, el aporte de oxígeno es insuficiente y los microorganismos ya no pueden degradar los desechos contenidos en ella, lo cual hace que las corrientes de agua se asfixien, causando un deterioro de la calidad de las mismas, produciendo olores nauseabundos e imposibilitando su utilización para el consumo.
Desecho: Producto deficiente, inservible o inutilizado que su poseedor destina al abandono o del cual quiere desprenderse.

Disposición final de residuo: Es el proceso que consiste en el aislamiento y confinación de los residuos, en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación y los daños o riesgos para la salud humana y el medio ambiente.

Disposición sanitaria de basuras: Proceso mediante el cual las basuras son colocadas en forma definitiva, sea en el agua o en el suelo, siguiendo, entre otras, las técnicas de enterramiento, relleno sanitario y de disposición al mar.

Entidad prestadora del servicio público domiciliario de aseo: Es la persona natural o jurídica, pública, privada, o mixta, encargada de todas, una o varias actividades de la prestación del servicio público domiciliario de aseo, en los términos definidos por la Ley 142 de 1994.

Gestión integral de los residuos: Conjunto de operaciones y disposiciones encaminadas a dar a los residuos producidos el destino más adecuado desde el punto de vista ambiental, de acuerdo con sus características, volumen, procedencia, costos de tratamiento, posibilidades de recuperación, comercialización y disposición final.

Gestión integral: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo, desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

Manejo Integral: Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

Reciclaje: Proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima o insumos para la fabricación de nuevos productos.

Recolección: Acción y efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores efectuada por la entidad prestadora de servicio.

Reducir: acciones para reducir la producción de objetos susceptibles de convertirse en residuos. Es la erre más importante ya que tiene el efecto más directo y amplio en la reducción de los daños al medio ambiente, y consiste en dos partes:

Comprar menos reduce el uso de energía, agua, materia prima (madera, metal, plástico, cartón, etc.) y químicos utilizados en la fabricación de los productos; disminuye las emisiones producidas en el transporte del producto, y también minimiza la contaminación producida por su desecho y desintegración.

Residuo aprovechable: Cualquier material, objeto, sustancia o elemento que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

Residuos de alimentos o similares: Materiales sólidos o semisólidos de origen animal o vegetal que se abandonan, botan, descartan o rechazan y son susceptibles de biodegradación.

Residuo Peligroso: Considerado peligroso por tener propiedades intrínsecas que presentan riesgos en la salud y el medio ambiente.

Residuo sólido: Todo objeto, sustancia o elemento en estado sólido, que se abandona, bota o rechaza.
Residuo sólido industrial: Se entiende por residuo sólido industrial aquella que es generado en actividades propias de este sector, como resultado de los procesos de producción.
Residuo sólido patógeno: Residuo sólido patógeno aquel que por sus características y composición puede ser reservorio o vehículo de infección.
Reutilizar: acciones que permiten el volver a usar un determinado producto para darle una segunda vida, con el mismo uso u otro diferente. Segunda erre más importante, igualmente debido a que también reduce impacto en el medio ambiente, indirectamente. Ésta se basa en reutilizar un objeto para darle una segunda vida útil. Todos los materiales o bienes pueden tener más de una vida útil, bien sea reparándolos para un mismo uso o con imaginación para un uso diferente.
Riesgo: Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.
Separación en la fuente: Es la clasificación de los residuos en el sitio de generación para su posterior manejo.
Vertimiento líquido: Cualquier descarga líquida hecha a un cuerpo de agua o alcantarillado.
Tratamiento: Es el conjunto de acciones y tecnologías mediante las cuales se modifican las características de los residuos sólidos incrementando sus posibilidades de reutilización, o para minimizar los impactos ambientales y los riesgos a la salud humana en su disposición temporal o final.

6. CONDICIONES GENERALES.

El centro de producción y/o ensamble de alimentos de MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S.cuenta con los recipientes o contenedores en cantidad suficiente para el almacenamiento de los residuos sólidos. Estos están provistos de tapa y bolsa para evitar el contacto con los alimentos en producción.

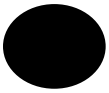
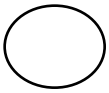
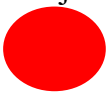
Los contenedores son lavados y desinfectados según se indica en el programa de limpieza y desinfección. Se encuentran ubicados estratégicamente en las diferentes áreas de manipulación de alimentos, para que se vayan depositando los residuos a medida que se generen. Los contenedores están identificados de acuerdo al tipo de residuo que se almacena, ya sea aprovechables, no aprovechables y orgánicos aprovechables

Se evita la permanencia de residuos sólidos en el área de ensamble, para ello la operaria de servicios generales revisara los recipientes si deben ser retirados los cuales serán llevados al cuarto temporal de residuos.

6.1. CONTENIDO DEL PROGRAMA

6.1.1. CLASIFICACION DE RESIDUOS.

En el Centro de producción de alimentos de MEDITERRANEA FACILITY MANAGEMENT S.A.S. los residuos se clasifican según la Resolución 2184 de 2019, como se presenta a continuación.

COLOR	CLASIFICACIÓN	RESIDUOS
Negro 	Residuos no aprovechables	Envases no retornables. Desechables usados. Bolsas de plásticos usados. Empaques de alimentos. Papel sucio o engrasado. Papel carbón. Servilleta. Papel higiénico.
Verde 	Residuos orgánicos aprovechables	Grasas. Harina. Azúcar. Miga de pan. Lácteos. Miga de queso. Cáscaras de frutas y verduras. Cáscaras de huevo.
Blanco 	Residuos aprovechables	Plástico. Metales. Cartón. Papel.
Rojo 	Residuos peligrosos	Tapa bocas Cofias
Nota: En las instalaciones del Cliente se adopta el código de colores que el mismo tenga definido.		

6.1.2. ALMACENAMIENTO

- Los sitios destinados para el almacenamiento temporal de los residuos esta ubicado en el cuarto de residuos

- Los residuos almacenados deben estar situados de acuerdo a su clasificación inicial, para ello contarán con la señalación interna requerida.
- El personal de servicios Generales será el encargado de la actividad de recolección de residuos y traslado al sitio de almacenamiento temporal, donde se pesarán para llevar el registro de control de la cantidad de residuos generados. Se registran en formato interno del Hospital universitario de Santander. GAF – GEA – FO – 04 Registro diario de generación de residuos hospitalarios.

6.1.3. RECOLECCION Y TRANSPORTE

La recolección y transporte para su destino final lo realiza la empresa contratista para el Hospital universitario de Santander para la limpieza y desinfección.

6.1.4 PLAN DE CONTINGENCIA

Incumplimiento en la recolección diaria:

Acción: Establecer un protocolo interno para el almacenamiento temporal adicional de residuos hasta que se restablezca el servicio de recolección. **A-PR-PC-01 Protocolo interno para almacenamiento temporal adicional de residuos**

Responsable: Profesional de Nutrición y Operaria de servicios generales.
Registro: Documentar la cantidad de residuos adicionales y la duración del almacenamiento temporal.

Capacitación y Concientización:

Realizar sesiones de capacitación de emergencia:

Instruir al personal sobre los cambios temporales en los procedimientos de manejo de residuos.
Reforzar la importancia de seguir las normativas y procedimientos establecidos durante la contingencia.

Este plan de contingencia busca asegurar la operatividad continua del programa de manejo de residuos sólidos, minimizando impactos negativos durante situaciones imprevistas. La colaboración entre el personal involucrado, la comunicación efectiva y la adaptabilidad a las circunstancias son esenciales para el éxito del plan.

6.1.4. DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS.

En el Centro de producción de alimentos:

Clasificación	Disposición Final
Residuos no aprovechables	• Empresa contratista de limpieza y desinfección del Hospital universitario de Santander.
Residuos orgánicos aprovechables	• Empresa contratista de limpieza y desinfección del Hospital universitario de Santander.
Residuos aprovechables	• Empresa contratista de limpieza y desinfección del Hospital universitario de Santander.
Residuos peligrosos	• Empresa contratista de limpieza y desinfección del Hospital universitario de Santander.

6.1.5. SENSIBILIZACION AL PERSONAL OPERATIVO.

El personal de servicios generales y de producción serán capacitados en cuanto al manejo de los residuos sólidos y líquidos por la empresa, logrando así que los procedimientos se cumplan a cabalidad.

Esto proporciona que el personal este en capacidad de clasificar y darles el tratamiento adecuado a los residuos sólidos, de tal forma que se minimice el riesgo de contaminación cruzada hacia los alimentos que se producen.

7. ACCIONES PREVENTVAS.

- Colocar las canecas respectivas en cada una de las áreas con bolsa con el fin de facilitar la recolección y separación de residuos sólidos y prevenir contaminación cruzada con los alimentos en preparación.
- Realizar capacitaciones a los operarios del servicio del área de ensamble para que ellos sepan cómo deben hacer la clasificación y disposición de los residuos sólidos.

8. ACCIONES CORRECTIVAS

Si se encuentran bolsas de color erróneo en las canecas, informar inmediatamente al auxiliar se servicios varios, para que la cambie.
Realizar capacitaciones a todo el personal sobre la correcta clasificación de residuos sólidos.

9. DOCUMENTOS ASOCIADOS.

Se debe realizar el registro de los residuos sólidos generados en el **formato GAF – GEA – FO – 04 Registro diario de generación de residuos hospitalarios.**

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	CAMBIO
01	ENERO DE 2026	• Creación del documento